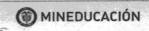
Dirección: CLL 43 NO, 57<sub>c</sub> 1 BOGOTA D.C BOGOTA D.



Destino:



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 21-11-2014

PARTICULAR/ INSTITUTO TOLIMENSE DE

CORDIS: 2014EE91904 Fol: 1 Anex: 1

FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Bogotá, D.C.

Asunto: ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO Señor (a) Observ: Resolución 19208 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 Aquileo Medina Arteaga Representante Legal INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL CL 18 KR 1ª B/ Arkabal

## **ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO**

PROCESO:

ESPINAL, TOLIMA

Resolución 19208 DE 10 DE NOVIEMBRE

**DE 2014** 

**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** 

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO:

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION

TECNICA PROFESIONAL

DIRECCION:

CL 18 KR 1ª B/ Arkabal

## **NOTIFICACION POR AVISO**

En la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de NOVIEMBRE del 2014, remito al Señor (a): INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL, copia de la Resolución 19208 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA Asesora Secretaría General Unidad de Atención al Ciudadano

Reviso: Dojeda Preparo: MaSanchez

> Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Fecha de creación: 20/05/2013

Código: A-FM-AC-AA-00-31

Versión 1

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RESOLUCIÓN NÚMERO 19208 HOJA No. 2

"ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años y aprobar la ampliación del lugar de desarrollo, al siguiente programa:

Título a otorgar:

Denominación del Programa:

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional Técnica Profesional en Procesos Administrativos, articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de **Empresas** 

Técnico Profesional en Procesos Administrativos

Espinal - Tolima

Lugar de desarrollo: Ampliación del lugar de desarrollo:

Chaparral, Coello, Flandes, Icononzo, Ibagué, Guamo y Venadillo - Tolima; Ricaurte y Tocalma - Cundinamarca Presencial

Approximation of the company of the property of the property of the company of th

SOUZAROS OF BROOMS SOURCE DE REVIEWS SO

mobass

JOHTMA

66

Metodología:

Número de créditos académicos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La modificación a la que se refiere la presente resolución deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución No. 13185 del 16 de octubre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaria General de este Ministerio, al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

1 O KOV. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

NATALIA ARIZA RAMIREZ

mays do in Continuo Alamana Indiana do and da Asagemented do il Califed III in the Both Acht of validates, as a larger of the expension of medical and the expension and as a subject of a su de la de 12 ano 1912 and indice de como de désantale do désantal de l'adriga est indica de l'adriga est est de

37 Sept. 258

Special according to the participation of the parti

Marcela Rojas Cárdenas – Profesional Especializado Grupo Registro Calificado Revisó: Seray Y. Moreno Espinosa – Coordinadora Registro Calificado

Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superio Felipe Montes Jiménez - Director de Calidad para la Educación Superior